



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 de agosto de 2008

VISTO, el expediente Nº 1522/08 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior 2008, las solicitudes presentadas por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Planificación y Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Lanús ha propuesto el valor del arancel de cada curso que forma parte de la Maestría en Gestión de la Energía y el de su matrícula, para aquellos alumnos que solo hacen algunos cursos y no la Maestría;

Que el Consejo Superior ha tratado el tema, aprobando por unanimidad los valores de los aranceles propuestos;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el valor del arancel de la matrícula y de cada curso que forma parte de la Maestría en Gestión de la Energía, cuyos montos se detallan en el Anexo de una foja y que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Graciela H. Pérez





ANEXO

ARANCELES ESTABLECIDOS PARA LOS CURSOS DE POSGRADO DE LA MAESTRIA EN GESTION DE LA ENERGIA

Primer Cuatrimestre – Cohorte 2008

Materias	Costo	Carga
		Horaria
Matrícula	\$ 50	
Sector Energético: Estructura y Funcionamiento	\$ 480	48 hs
(Introducción al sector Energético)		
Fundamentos de Economía (Elementos de	\$ 400	40 hs
Economía)		
Marco Normativo y Regulatorio del Sector	\$ 360	36 hs
(Elementos Jurídicos de la Gestión Energética)		
Estadística	\$ 280	28 hs
Elementos de Gestión Pública y de las	\$ 200	20 hs
Organizaciones (Elementos de Gestión)		

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Graciela H. Pérez